

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 26 de Noviembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 363/14.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Memorandum N° 3765/2014, de fecha 26 de Noviembre de 2014, emitido por don Oscar Morales Zúñiga, Encargado de Remuneraciones de la Oficina de Educación, mediante el cual solicita se decrete las horas extraordinarias no programadas, realizadas, por funcionarios del Área de Educación Municipal durante el mes de Octubre de 2014. De acuerdo a lo señalado se hace necesario el pago de las horas extraordinarias realizadas con el fin de evitar un enriquecimiento indebido por parte de la Municipalidad de Alto Hospicio; Certificado de Obligación Presupuestaria;

DECRETO:

Se autoriza el pago, al 50%, de las siguientes horas extraordinarias **no programadas, realizadas** durante el mes de **Octubre de 2014**, por funcionarios del Área de Educación Municipal, que a continuación se detallan, que prestan funciones para la Dirección de Servicios Traspasados:

| RUT | NOMBRE FUNCIONARIO | NUMERO HRS. 50% |
|--------------|---------------------------------|--------------------|
| 10.687.648-7 | Leopoldo Patricio Araya Berhens | 86 |
| 07.475.332-9 | Luis Sergio Escobedo Tobar | 84 |
| 10.210.095-6 | Orlando Mauricio Paez Aliaga | 16 |

2.- Las horas referidas en la Tabla precedente han sido debidamente registradas en el Libro de Asistencia respectivo, y cuentan con autorización y Visto Bueno de la Dirección de Servicios Traspasados.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.004 del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control